

Expediente 700-004837/21 - 000

///La Plata, 28 de mayo de 2021

VISTO

la propuesta de la Dirección de Concursos de la Facultad para dar continuidad a la tramitación de los expedientes de concursos en el contexto de pandemia y en el marco de las disposiciones del gobierno nacional y de la Universidad;

CONSIDERANDO

la consulta realizada a la Prosecretaría Legal y Técnica de la UNLP; que en esta situación de emergencia sanitaria, los expedientes han sido digitalizados; las indicaciones de la Secretaría Administrativa de la Facultad; lo dispuesto en la Ordenanza 101 de Procedimientos administrativos; la facultad establecida en el art. 82 inc 4 del Estatuto de la UNLP:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS RESUELVE:

1ro. – ESTABLECER el siguiente procedimiento para el pedido y toma de vista de los expedientes que tramitan en la Facultad:

- La parte interesada, su apoderado o letrado patrocinante podrá solicitar vista del expediente mediante correo electrónico, debiendo constar este pedido en el expediente, y podrá remitirse por ese medio la totalidad del expediente en formato PDF.
- En caso de que por el tamaño del expediente o por algún otro impedimento, sea imposible remitirlo digitalmente:
 - a- El interesado podrá solicitar se le remita digitalmente algunas fojas, es decir se le remita parcialmente el expediente.
 - b- En caso de que el interesado desee tomar vista de la totalidad del expediente, se procederá a acordar día y horario para la misma de manera presencial en la oficina en que se encuentre el mismo. En caso de que solicite copia, se hará una impresión de las fojas solicitadas.
- Sea cual fuere el mecanismo de toma de vista (remisión digital del expediente en su totalidad, remisión digital parcial, o toma de vista de manera presencial), la misma, sin excepción, deberá constar en el expediente.

Prof. Dr. Mauricio Federico Erben

Prof. Dr. Francisco J. Speroni Aguirre Secretario Académico

RESOLUCION: 1035